

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUESTA A  
DISPOSICIÓN, APROVISIONAMIENTO Y  
MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS  
DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LA FÁBRICA DE PAPEL  
FNMT-RCM**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**PAS BU VENDING 410085**

## ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO**
- 2. DESCRIPCIÓN**
- 3. ALCANCE DEL SUMINISTRO Y SU SERVICIO ASOCIADO**
- 4. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 5. CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN**
- 6. CONDICIONES DEL SERVICIO**
- 7. DOCUMENTACIÓN**
- 8. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

## **1.- OBJETO**

Contratación para la puesta a disposición de alimentos y bebidas, tanto frías como calientes, a través de máquinas de venta automática, para el personal que desarrolla trabajos dentro de las instalaciones de la Fábrica de Papel, en la Avda. Costa Rica nº 2 de Burgos, en la FNMT-RCM.

## **2.- DESCRIPCIÓN**

El suministro y servicio asociado que se pretende contratar cubre la necesidad de puesta a disposición, mantenimiento, reparación y, si fuera necesario, sustitución de las máquinas expendedoras de alimentos y bebidas frías y calientes, en las instalaciones de la FNMT-RCM en Burgos, mediante servicio de venta automática en máquina.

Esta contratación comprende las siguientes funciones:

Instalación en las dependencias de la FNMT-RCM de máquinas expendedoras de tecnología avanzada y de última generación, respetuosas con el medio ambiente y que cumplan la normativa vigente de la CE. Deberán contar con iluminación LED de bajo consumo y estarán paneladas o encastradas.

Las máquinas de bebidas calientes (café, té, chocolate...) deberán tener obligatoriamente la opción de venta sin vaso.

El café deberá ser de una calidad 100% natural.

La leche deberá ser 100% pura sin azúcar añadido (no preparado lácteo ni blanqueantes).

Todos los demás productos que se expendan en las máquinas deberán tener una calidad correspondiente con la categoría de primeras marcas y, además, las máquinas expendedoras deberán incorporar productos saludables.

## **3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO Y SU SERVICIO ASOCIADO**

1.- Instalación de máquinas nuevas en nuestras instalaciones. A efectos de confección de oferta, las máquinas instaladas actualmente en nuestras instalaciones son:

TRES Máquinas de bebidas calientes.

DOS Máquinas de bebidas frías.

UNA Máquina de alimentos sólidos.

La cantidad de máquinas podría ser ampliada o reducida, según las necesidades del servicio requerido por la Fábrica de Papel sin coste adicional para el contratante.

2.- Suministro sin coste de botellas de agua de 33 cl. según necesidades. Como referencia, el consumo anual de estos botellines de agua es de 60 cajas de 24 unidades/año.

La prestación de los servicios de este pliego no supondrá ningún vínculo laboral con la FNMT-RCM, ni del adjudicatario, en el caso de que sea empresario individual, ni del personal que el mismo asigne al servicio.

El servicio de las máquinas expendedoras, se llevará a cabo durante los doce meses del año, de manera continuada.

#### **4.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

Este servicio tendrá una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

#### **5.- CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Se deberá presentar oferta para el suministro de cada uno de los epígrafes que se detallan a continuación, según modelo de oferta económica:

##### Bebidas calientes

- Bebida caliente sin vaso.
- Café Express, café largo, café cortado, café con leche, capuchino, chocolate con leche, infusión de manzanilla, té, poleo.
- Café calidad superior (solo, cortado, con leche...)
- Chocolate con leche.
- Infusiones.
- Café especialidades (macacino, café de avellana, café bombón...)
- Leche (entera, sin lactosa, de avena...)

##### Bebidas frías

- Refresco con y sin gas, con y sin azúcar 33 cl., de cola, limón, naranja.
- Refresco energético 33 cl.
- Cerveza 0.0, cerveza sin alcohol, Radler 0.0, Tostada 0.0.
- Agua mineral 33 cl.
- Agua mineral 50 cl.
- Zumos.
- Batidos.

##### Productos sólidos

- Sándwiches variados (vegetal, mixto, napolitanas saladas...)
- Comida precocinada caliente (pizza, perrito, tortilla, empanada...)
- Comida precocinada fría (ensalada, ensaladillas, bocadillo...)
- Patatas fritas.
- Frutos secos.
- Aperitivos salados (triángulos de maíz, chasquis...)
- Aperitivos dulces, galletas, chocolates.
- Yogur y yogur para beber
- Golosinas y chicles

Los productos expedidos por las máquinas serán de venta directa, entre el adjudicatario y el consumidor, suministrados mediante Tarjeta Monedero.

## 6.- CONDICIONES DEL SERVICIO

Para el perfecto cumplimiento del servicio objeto de esta contratación, el adjudicatario destacará en la FNMT-RCM, en su sede en Burgos, de forma permanente el número de personas necesarias para prestar adecuadamente el servicio contratado.

Fuera del horario habitual de reposición de las máquinas, el adjudicatario deberá garantizar la atención de cualquier incidencia que surja, en un período de tiempo no superior a dos horas desde su comunicación.

Todo el material y la maquinaria necesarios para la perfecta realización de los trabajos de limpieza de las máquinas expendedoras, serán suministrados por el adjudicatario, así como la retirada de todo el material de desecho generado por los usuarios.

La empresa adjudicataria del servicio, se compromete a llevar a cabo estas labores, con personal suficiente, con la cualificación que fuera precisa, debiendo estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos, cuya obtención o renovación será por cuenta y cargo exclusivo del contratista.

La empresa adjudicataria proveerá de las prendas de trabajo necesarias a sus trabajadores, los cuales deberán realizar la prestación del servicio debidamente informados y con calzado de seguridad.

El adjudicatario responderá del deterioro, daño o pérdida del material, mobiliario, enseres o instalaciones, que sean causados por su personal durante la prestación de los servicios objeto de la contratación. El adjudicatario correrá con los gastos de las reparaciones, procediendo incluso, a la sustitución de lo dañado, cuando la FNMT-RCM lo considere necesario, previa la justificación que corresponda.

Dadas las especiales características de los productos que se fabrican en la FNMT-RCM, el personal asignado por el adjudicatario para la prestación del servicio deberá actuar siguiendo las directrices del departamento de Seguridad.

Al ser la FNMT-RCM una entidad de alta seguridad, cualquier sustitución del personal de los servicios objeto de esta contratación, cualquier cambio de turnos o de jornada de trabajo, cualquier variación en el número de personas asignadas a los servicios, deberá ser comunicada por escrito, a la FNMT-RCM en un plazo no inferior a veinticuatro horas de antelación a la modificación pretendida, siendo necesario, para que la misma se produzca, que conste la conformidad, por escrito de la FNMT-RCM.

Todos los costes producidos por los controles sanitarios y alimentarios de los productos a consumir, serán por cuenta y a cargo de la entidad adjudicataria. La FNMT-RCM se reserva el derecho de solicitar los análisis sanitarios de los productos, ante cualquier incidencia que pueda producirse y en todo caso, durante el periodo de contratación podrá realizar análisis sobre muestras de un mínimo de diez productos de consumo habitual, siendo por cuenta y cargo del adjudicatario el importe de los análisis.

## **7.- DOCUMENTACIÓN**

Será requisito indispensable la presentación de la inscripción de la empresa adjudicadora en el registro de Actividades Alimentarias RAA.

La empresa adjudicataria del servicio deberá poner a disposición de la Fábrica de Papel las fichas técnicas de todos los productos que se hallen a la venta en las máquinas de Vending.

## **8.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Para cualquier aclaración sobre el presente documento, la persona de contacto responsable en la FNMT-RCM será Ángela García Ballesteros.

Teléfono 947 462134

Móvil 649 151697

Correo electrónico: [Angela.GarciaBallesteros@fnmt.es](mailto:Angela.GarciaBallesteros@fnmt.es)

Burgos, a fecha de firma electrónica.

Juan José Dirube Huerga  
Adj. Dirección Fábrica Papel

Ángela García Ballesteros  
Jefe de Área de Seguridad y Vigilancia